



GRUPO RAYET SAU (en adelante la Compañía), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Que en fecha de hoy se ha celebrado la Junta de Acreedores de Grupo Rayet en la que se ha aprobado la propuesta de convenio con votos favorables equivalentes al 74,2% del pasivo ordinario. Los votos en contra han representado un 3,7% del pasivo ordinario.

Con ello, el proceso concursal queda ya sólo pendiente de la sentencia del Juzgado, que apruebe el convenio de acreedores y determine la salida del concurso de Grupo Rayet.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2015

Félix Abanades López
Administrador Único
Grupo Rayet, S.A.